



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En los últimos tiempos, parte de la Provincia de Río Negro se ha visto afectada por las consecuencias de la erupción de un volcán ubicado en la República de Chile, denominado el Chaitén.

Desde el 30 de abril del presente año, se comenzaron a registrar sismos de baja y mediana intensidad en la zona. El 2 de mayo el volcán Chaitén entra en erupción. De esta manera, la furia de la naturaleza sacude a los pueblos que lo rodean, se presentan sismos, explosiones y a su vez se desprende una gran nube de cenizas.

Como consecuencia de la catástrofe, se origina una nube de ceniza despedida por el volcán, que a causa de la dirección de los vientos, se desplaza hacia nuestro país. La cercanía geográfica afecta directamente a localidades de nuestra provincia, entre otras.

Los sucesos mencionados impactaron en numerosas localidades. Por ejemplo, el 7 de mayo por la noche, San Carlos de Bariloche se cubrió de partículas despedidas por el volcán Chaitén generando preocupación y numerosas complicaciones para la ciudadanía.

Cabe resaltar, que diversas ciudades y pueblos fueron afectados notablemente con la caída de ceniza, lo cual generó múltiples problemas.

El panorama detallado es preocupante en todos sus aspectos, ya que es difícil prever las consecuencias a mediano y corto plazo de las futuras o no erupciones. Sin embargo, quisiéramos hacer referencia a las cuestiones relacionadas con la actividad turística del área afectada.

Por ello, si bien, la caída de cenizas volcánicas no se ha repetido hasta hoy, la nube que contiene las partículas, se mantiene actualmente en el espacio aéreo de San Carlos de Bariloche y zonas aledañas. Esta situación ha generado el aislamiento de la ciudad por vía aérea, lo cuál ha perjudicado notablemente la comunicación con la ciudad.

Ya han transcurrido más de quince (15) días y la ciudad continúa sin aviones de línea operando, solo se puede arribar o partir a través de la vía terrestre. De esta forma, se genera una situación de alerta y preocupación en la sociedad, ya que además de las complicaciones que implica, el principal motor económico de la zona es el turismo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Debido a lo expuesto, numerosos hoteles han dado franco y vacaciones a sus empleados ya que la inconexión aérea ha disminuido notablemente la afluencia turística.

La intranquilidad se encuentra latente, y toda la ciudadanía se halla expectante por una pronta solución. La ansiedad se va acrecentando a medida que transcurre el tiempo y vamos transitando hacia la temporada invernal, época en la cuál se denomina "alta temporada" ya que recibimos numerosos visitantes del país y el mundo.

Cabe resaltar, que somos concientes que una acabada solución depende principalmente del mejoramiento de las condiciones meteorológicas y climáticas. Sin embargo estamos convencidos que debemos pensar y dilucidar posibles soluciones si el problema continúa.

Por ello, nos parece pertinente delinear planes de acción y políticas públicas orientadas a prever futuras eventualidades que puedan perjudicar el afluente de turismo.

Por los motivos expuestos, consideramos pertinente comunicar al Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro se realicen los planes de acción y se tomen las medidas correspondientes, a fin de tomar todos los recaudos necesarios para evitar perjuicios en la actividad turística, en caso de que las presentes eventualidades se extiendan a la temporada invernal.

Por ello:

**Autor:** Silvina García Larraburu

**Firmante:** Manuel Vázquez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Ministerio de Turismo de la provincia analice, estudie y elabore planes de acción necesarios y alternativos, con el fin de evitar futuras eventualidades producidas por la suspensión de los vuelos aéreos a San Carlos de Bariloche y zonas aledañas, para amortiguar el posible impacto del suceso en la actividad turística de la zona.

**Artículo 2°.-** De forma.